

N. R. P.	Apellidos y nombre	Puntuación	Ministerio y localidad	
S03PG212223	Gómez Dopazo, María Eloísa	14,30	HA	BN Barcelona.
S03PG212224	Cazurro Martín, Araceli	14,20	HA	VZ Bilbao.
S03PG212225	Peña Amador, Celia	14,20	OP	CC Plaseñcia.
S03PG212226	Ramos García, Angela	14,10	EC	CC Coria.
S03PG212227	Gil Camarero, Francisca	14,10	HA	VZ Bilbao.
S03PG212228	Hortal Pérez, Roberto	14,10	EC	TO Consuegra.
S03PG212229	Mulet Niell, María Antonia	14,10	HA	BL Mahón.
S03PG212230	Rodríguez Pavón, Ana María	14,05	EC	CC Jaraiz de la Vera.
S03PG212231	Serrano Molíns, María Gilberta	13,80	TR	TA Tarragona.
S03PG212232	Marco Gutiérrez, María Jesús	13,70	HA	BN Barcelona.
S03PG212233	Quintana Campos, María del Carmen	13,70	EC	GE Puigcerdá.
S03PG212234	Goicoechea Achútegui, Arsenia	13,60	HA	VZ Bilbao.
S03PG212235	Tur Costa, Catalina	13,50	IT	BL Mahón.
S03PG212236	Valdivieso Pérez, Esperanza	13,20	EC	BN Manresa.
S03PG212237	Cots Yago, Rosa María	12,85	GO	TA Tarragona.
S03PG212238	López Sanmartín, Luisa Margarita	12,80	EC	BN Gavá.
S03PG212239	Causape Casabona, María Esther	12,50	EC	BN Moncada y Reixach.
S03PG212240	Martín Sánchez, Daniel	12,00	EC	BN Vilafranca del Penedés.

A N E X O I I

APORTACION DE DOCUMENTOS

Número de Registro de Personal que me ha correspondido como funcionario en Prácticas

S03PG

1. Datos personales:

- 1.1. Apellidos:
- 1.2. Nombre:
- 1.3. Domicilio:
- 1.4. Localidad:
- 1.5. Teléfono:

2. Mis circunstancias son:

- Mi número de Registro de Personal es I03PG..... (Para los que sean funcionarios de empleo interinos del Cuerpo Auxiliar en situación de actividad.)
- Adjunto el certificado a que se refiere el punto 2.2 de la presente Resolución. (Para los que ya sean funcionarios de carrera de otro Cuerpo en que se exija al menos el título de Bachiller Elemental.)
- Adjunto la documentación a que se refiere el punto 2.3 de la presente Resolución. (Para los no comprendidos en ninguno de los dos casos anteriores.)

de ..... de 1975  
(Firma)

Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1).

(A enviar en el plazo máximo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

13783

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados Comarcales, en concurso ordinario de traslado.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Porriño (Pontevedra).  
Santa Cruz de La Palma (Tenerife).  
Galdacano (Vizcaya).  
Piedrabuena (Ciudad Real).  
Santa María la Real de Nieva (Segovia).  
Gavá (Barcelona).  
San Vicente de la Barquera (Santander).  
Caravaca de la Cruz (Murcia).  
Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
Socuéllamos (Ciudad Real).  
Barbate de Franco (Cádiz).

La Rambla (Cordoba).  
Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
Calatayud (Zaragoza).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
Jódar (Jaén).  
Navia (Oviedo).  
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).  
Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
Arganda del Rey (Madrid).  
Beas de Segura (Jaén).  
Luarca (Oviedo).  
Verín (Orense).

Aracena (Huelva).  
 San Roque (Cádiz).  
 Aranda de Duero (Burgos).  
 Estepona (Málaga).  
 Falsset (Tarragona).  
 La Bañeza (León).  
 Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
 Fraga (Huesca).  
 Ribadavia (Orense).  
 Solsona (Lérida).  
 Torrox (Málaga).  
 Medinaceli (Soria).

San Clemente (Cuenca).  
 Coria del Río (Sevilla).  
 Osuna (Sevilla).  
 Purchena (Almería).  
 Vélez Rubio (Almería).  
 Aguilas (Murcia).  
 Molina de Aragón (Guadalajara).  
 Adra (Almería).  
 Vera (Almería).  
 Arévalo (Ávila).

De conformidad con la disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón, tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales, sitios en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son: Gava, Barbate de Franco, Estepona y Osuna.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia, instancias que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturaleza, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por Correo la correspondiente instancia.

En este concurso, deberán tomar parte obligatoriamente los Secretarios titulares de los Juzgados Comarcales suprimidos por Orden de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo), que ocupan plazas no correspondientes a su categoría, con la advertencia de que los que no participen o no obtengan destino en alguna de las vacantes anunciadas, serán declarados en situación de excedencia forzosa, en las condiciones señaladas en las citadas Ordenes y artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13784** ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se convoca oposición para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Ilmo. Sr.: El Decreto 1554/1974, de 30 de mayo, dispuso en su artículo 8.º que una tercera parte de las vacantes en los Cuerpos que integran el Servicio de Inspección Financiera, y aquellas que, en su caso, quedaran cubiertas en los turnos restringidos que en el mismo se establecen, se proveerán mediante oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Por su parte, el Decreto 1359/1975, de 6 de junio, en que se establece la organización y se regula el funcionamiento de la Escuela de Inspección Financiera, determina en el apartado dos del artículo 13, que por resolución de la Subsecretaría de Hacienda se hará público el número de vacantes que existan el 31 de diciembre de cada año en los Cuerpos que integran la Inspección Financiera, especificándose las que, con arreglo a la legalidad vigente, deban cubrirse necesariamente mediante ingreso, por oposición, en la Escuela de Inspección Financiera, en una o más convocatorias, de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Hacienda y los planes de enseñanza de la Escuela.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 20 del mes en curso determina que deberán cubrirse necesariamente mediante ingreso, por oposición, en la Escuela de Inspección Financiera en una o más convocatorias, nueve plazas de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, cuatro plazas de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, 56 plazas de Inspectores de los Tributos y seis plazas de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoca oposición para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera, al objeto de cubrir hasta un máximo de 54 plazas de alumnos, que se distribuirán en las tres siguientes secciones:

a) Veintidós plazas entre Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Economía, Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales.

b) Veinte plazas entre Licenciados en Derecho.

c) Doce plazas entre Ingenieros Industriales Superiores.

### Bases

#### I. Requisitos

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera quienes reúnan las siguientes condiciones el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

1. Ser español y mayor de veintiún años.

2. No padecer enfermedad ni defecto que inhabilite para la prestación del servicio o impida o dificulte apreciablemente el cursar las enseñanzas de la Escuela.

3. Estar en posesión de algunos de los títulos universitarios siguientes o haber abonado los derechos para su expedición.

a) Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas y Comerciales (Sección de Economía, Sección de Económicas y Comerciales) o en Ciencias Económicas y Empresariales.

b) Licenciado en Derecho; o

c) Ingeniero Industrial Superior.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

6. Haber cumplido o estar exento del Servicio Social, si el opositor es del sexo femenino.

#### II. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda, ajustada al modelo normalizado, aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio). En el Registro General del Ministerio de Hacienda se facilitará un ejemplar del citado modelo a quienes lo soliciten personalmente.

En el espacio 29 de la solicitud se hará constar ineludiblemente cuando proceda: a) La titulación universitaria por la que opta el aspirante cuando ostente dos o más de las requeridas para el ingreso en la Escuela, a efectos de su inclusión en la Sección correspondiente, tanto en la oposición como en los cursos y pruebas selectivas de la mencionada Escuela, y b) Los ejercicios aprobados, según la normativa anterior a efectos de lo regulado en la disposición transitoria de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la solicitud se podrá unir copia del expediente académico, publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos del dominio de idiomas extranjeros, conocimientos o méritos especiales de cualquier clase.

La presentación de solicitud de admisión (a la que se adjuntarán dos fotografías del interesado, tipo carnet), podrá hacerse de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda, Oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de mil pesetas y se ingresarán directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda, a disposición del Tribunal, o se harán efectivos mediante giro postal o telegráfico dirigido a dicha oficina, haciéndose constar, imprescindiblemente en la solicitud, la fecha del giro y el número de resguardo de éste.

#### III. Lista de Opositores

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su solicitud sin más trámite. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la que deberá figurar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, ordenándose todos los aspirantes en tres secciones, según sus respectivas titulaciones universitarias.